



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 607 -2022-GR PUNO/GR

Puno, 22 NOV. 2022



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 8029-2022-GR sobre rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2022-GR PUNO/GR;

CONSIDERANDO:

Que, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha emitido el Informe N° 01244-2022-GR-PUNO/GRPPAT de fecha 03 de noviembre del 2022, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: Fe de erratas de la RER N° 496-GR PUNO/GR.

REFERENCIA: Informe N° 1408-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP...

Previos y cordiales saludos, me dirijo a usted en atención al documento de referencia, para comunicarle respecto a la Fe de erratas de la RER N° 496-GR PUNO/GR, donde la Sub Gerente de Presupuesto, señala que, por error involuntario del responsable de esta actividad, ha digitado en el anexo N° 01 la cantidad de S/15,000.00 soles de menos, el mismo que altera al monto que transfiere financieramente el Seguro Integral de Salud con la Resolución Jefatural N° 182-2022-SIS, que aprueba al Pliego 458 Gobierno Regional Puno, la suma de S/575,495.00 soles.

Por lo que se solicita rectificación mediante "Fe de erratas" de la Resolución N° 496-2022-GR PUNO/GR, el siguiente:

DICE:

. En el quinto considerando la suma de S/560,495.00 soles.

. En el Artículo Primero indica la suma de QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100.

DEBE DECIR:

. En el quinto considerando la suma de S/575,495.00 soles.

. En el Artículo Primero indica la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100.

Asimismo, se alcanza el anexo N° 001, con la corrección correspondiente, que va reemplazar al anexo N° 001 de la resolución primigenia...";

Que, Texto Único de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, artículo 212 rectificación de errores, numeral 212.1, establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.", y

Estando al Informe N° Informe N° 01244-2022-GR-PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2020-GR-PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2020-GR-PUNO;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 607 -2022-GR PUNO/GR

22 NOV. 2022

Puno,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2022-GR PUNO/GR de fecha 30 de setiembre del 2022.



EN LA PARTE CONSIDERATIVA:
EN EL QUINTO CONSIDERANDO:

DICE:

"... S/ 560,495.00..."

DEBE DECIR:

"... S/ 575,495.00..."



EN LA PARTE RESOLUTIVA:
EN EL ARTÍCULO PRIMERO:

DICE:

"... hasta por la suma de QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 (560,495.00) Soles..."

DEBE DECIR:

"... hasta por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 (575,495.00) Soles..."



ARTÍCULO SEGUNDO.- REEMPLAZAR el Anexo N° 01, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 406-2022-GR PUNO/GR de fecha 30 de setiembre del 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ayalejo
GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL